



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Expediente: 2020/OFI_01/000026

Asunto: creación de bolsa de trabajo de auxiliar administrativo/a

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PARA POSTERIORES CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES

Reunidos en Dos Aguas el día 13 de octubre de 2020 a las 13:00 horas los siguientes miembros del tribunal:

Presidente: Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas.

Secretaria: M^a Isabel Valiente del Valle, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Dos Aguas.

Vocales: M^a Asunción Máñez Píera, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Cortes de Pallás y Lucía Castelo López, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Cortes de Pallás.

Primero. En el acta de la sesión del tribunal de fecha 1 de octubre de 2020 se concedió a las personas candidatas un plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación del acta en la web municipal y en el tablón de anuncios, para que formularan las reclamaciones y alegaciones que estimasen pertinentes en relación con la baremación del concurso (hasta el 8 de octubre de 2020).

En dicho plazo, la aspirante María del Mar Ortiz Ortiz presentó reclamación a la valoración de sus méritos como auxiliar administrativa en el sector privado (registro de entrada nº 2020000671 de 6 de octubre de 2020), alegando que "Que como consta en la base novena de las bases, se me tengan en cuenta los dos meses de trabajo como auxiliar administrativo en la empresa Tribugest, siendo sector privado me corresponderían 0.10 puntos, a razón de 0.05 puntos por mes de servicio. Información que consta en la vida laboral y curriculum, aportados junto a la instancia como consta en la base quinta de las bases de la convocatoria".

Respecto a la valoración de estos méritos, la base novena de las bases que regulan el procedimiento selectivo determina que "1. Por servicios prestados (hasta 5 puntos): sólo serán valorados aquellos servicios que estén debidamente acreditados mediante certificación oficial.

[...]

1.2.- Por haber trabajado, en la misma categoría a la del puesto a ocupar, en el sector privado, a razón de 0,05 puntos por mes".

Por su parte, en el punto tercero del acta del tribunal de selección de fecha 1 de octubre de 2020 se estableció respecto a la valoración de los méritos por experiencia en el sector privado lo siguiente: "En cuanto a los servicios prestados en el sector privado, y visto la variedad de denominaciones que aparecen en los contratos de trabajo (auxiliar de operaciones, contable, asesor de contratación, etc.) se ha optado por valorar la experiencia de las personas candidatas de acuerdo con la vida laboral, computando aquellos periodos de trabajo realizados en el grupo de cotización 7 (auxiliar administrativo/a) que no correspondan a periodos de prestación por desempleo".

Considerando que los servicios prestados por María del Mar Ortiz Ortiz en la empresa Tribugest solamente se acreditan mediante vida laboral y mención en el curriculum (sin contrato de trabajo ni certificaciones) y que además en la vida laboral dicha prestación de servicio aparece en el grupo de cotización 10 (peones), en cumplimiento de los criterios de valoración de méritos determinados por este tribunal de selección en sesión anterior, se desestima la reclamación presentada por María del Mar Ortiz Ortiz.

Segundo. De acuerdo con la base duodécima de las bases reguladoras del procedimiento de selección, se eleva a la Alcaldía el listado de personas que han superado el proceso selectivo y que integrarán la bolsa de trabajo para contrataciones laborales temporales:

Nº de orden	Apellidos y nombre	Puntuación oposición	Puntuación concurso	Puntuación total
-------------	--------------------	----------------------	---------------------	------------------



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

1	Espert Company, Santiago	12,7	4,5	17,2
2	Mateu Diago, Elena	8,9	6,15	15,05
3	Chanzá Sanchis, Mónica	11,8	3	14,8
4	López Moyano, Silvia	10,7	3,76	14,46
5	Aleixandre Vila, Francisco	11,1	2,81	13,91
6	Blas Hernández, José Luis	10,7	3,12	13,82
7	Pagán Beneyto, Cristina	9,6	3,64	13,24
8	Marín González, Natalia	9,9	3	12,9
9	Haro Cortés, María Dolores	8	4,64	12,64
10	Soler Justicia, David	9,4	3	12,4
11	Carretero Arbona, Sara María	8,2	4,14	12,34
12	García Beldad, Emiliana	9,3	3	12,3
13	Lares-Cano Rebotó, M. ^a Consolación	9,8	2,25	12,05
14	Palomares Marco, Natalia	11,8	0	11,8
15	Marco Guillamón, Patricia	8,5	3,09	11,59
16	Ferrer Alcover, M. ^a Elisa	9,9	1,5	11,4
17	Falomir Muñoz, Sandra	8,1	3	11,1
18	Ortiz Ortiz, M. ^a Mar	9,5	1,5	11
19	Ujaque Sánchez, Patricia	8,8	1,89	10,69
20	Liranzo Terrero, Roque Jacinto	9,1	1,5	10,6
21	Jabaloyas Carrión, Vicente	10,5	0	10,5
22	Jorge Fontana, Vicent	10,2	0,06	10,26
23	Ramón Iniesta, Noelia	7,7	2,02	9,72
24	López Tarín, Daniel	8,6	0	8,6
25	Sola Fillol, Roberto	8,5	0,063	8,563
26	Muñoz Marín, Cristian	8,2	0	8,2

Se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas.

El presidente del tribunal,

Víctor Izquierdo García

La secretaria del tribunal,

M^a Isabel Valiente del Valle

Las vocales,

M^a Asunción Máñez Piera y Lucía Castelo López